

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 77/2025, CONTR/2025/228067

Objeto del contrato: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de licitación: Doscientos noventa y nueve mil ciento cuatro euros con seis céntimos (299.104,06 €) IVA excluido.

Importe total: Trescientos sesenta y un mil novecientos quince euros con noventa y un céntimos (361.915,91 €), de los que sesenta y dos mil ochocientos once euros con ochenta y cinco céntimos (62.811,85 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	90.478,98 €	2100010000G/12S/21200/00
2026	271.436,93 €	2100010000G/12S/21200/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2025 se dicta por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 13 de marzo de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 16 de junio de 2021 (n.º de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 1 de abril de 2025 (n.º informe INFORME AJ-CJALF 2025/30).

TERCERO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 3 de abril de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



ANTONIO MORILLA FRIAS		08/04/2025 08:28:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7o5r0lXW568Ru651231kh2FE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (CONTR/2025/228067), así como la autorización del gasto.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta Consejería, tal como dispone el artículo 135.1 de la citada Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		08/04/2025 08:28:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7o5r0lXW568Ru651231kh2FE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	